

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICO VETERINARIA (JVPMV)

INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE ESTUDIANTES EN SERVICIO SOCIAL O EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO ANTE JVPMV

REQUISITOS:

1. Presentar solicitud dirigida a la Junta de Vigilancia para obtener la autorización del ejercicio provisional de la profesión en horas sociales. ***(En computadora)***
2. Llenar la hoja de inscripción para el permiso del ejercicio profesional supervisado/ horas sociales. ***(Debe de ser llenada en computadora e impresa a doble cara)***.
3. Dos fotografías tamaño cédula de tiempo.
4. Original y copia de Documento Único de Identidad (DUI) y NIT. (COPIA AL 150%).
5. Constancia del centro de estudios que está autorizado para realizar las horas sociales que cumpla con el requisito de ser egresado o al menos el 70% de la carrera cursada.
6. Constancia de parte del jefe del departamento o facultad de medicina veterinaria si amerita sello provisional, según el área donde desarrollará su servicio social, horas sociales o ejercicio profesional supervisado (EPS).
7. Constancia de lugar o lugares donde realizará su servicio social, horas sociales o ejercicio profesional supervisado (EPS) especificando tiempo, lugar, encargado o responsable y actividades a realizar, con firma y sello del veterinario responsable.
8. Carta compromiso de parte del estudiante o egresado de responsabilidades y derechos. ***(firmada por el estudiante y por el Médico Veterinario que lo supervisará)***
9. *Recibir las charlas inductoras de parte de la Junta para su ejercicio provisional. (Temas: Código de Ética Veterinaria, Legislación Médico Veterinaria).*

a. Imprimir esta Hoja de Requisitos en ambos lados

b. Toda la Documentación deberá ser llenada en computadora y firmada si se requiere.

- c. ***Presentar la documentación ordenada y en FOLDER COLOR ROJO tamaño carta. Por favor engrape la bolsa con las fotos a la carátula del folder lado interior***

Fotocopia del Recibo cancelado de los derechos respectivos de inscripción provisional de la Profesión Médico Veterinaria:

Costos fijos:

Carné: \$5.71

Inscripción provisional: \$2.86

Costos adicionales (A solicitud de egresado e institución de educación superior):

Autorización de elaboración de sello: \$5.71

Sello: \$10, \$7 o \$12 (Según modelo)

CONDICIONES:

- 1) Se le otorgará el permiso provisional por un año a partir de su autorización, prorrogable por un año más, con justificación.
- 2) Autorización de parte de junta directiva.
- 3) Que para la entrega de sello provisional deberá de tener la autorización previa del jefe del departamento o decano de su facultad.
- 4) Cumplir con el Código de Ética de la Profesión Médico Veterinaria.
- 5) Cumplir con las disposiciones del presente Código de Salud y los reglamentos respectivos.